



Ayuntamiento de Albalate de Zorita (Guadalajara)

N.º REG. ENTIDADES LOCALES N.º 01190061

N.I.F. P-1900700-D

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA RECUAL 2018 (RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA.

Debido a errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en las bases aprobadas con fecha 10 de abril de 2019 del Proceso de selección para la del puesto de técnico administrativo del programa RECUAL 2018 en el Ayuntamiento de Albalate de Zorita según la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 109.2 La Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/1985 de 2 de abril. Resuelve;

Primero: Modificar las citadas bases y donde decía;

“El personal seleccionado lo será como laboral temporal, con a media jornada en el Ayuntamiento de Albalate de Zorita. El procedimiento de selección se realizará en base a las ayudas convocadas por la Resolución de 20/11/2018 (DOCM nº 228, de 22/11/2018) de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018 de la Consejería de Empleo y Economía de 12/11 (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se regulan las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional.”

Debe decir;

“El personal seleccionado lo será como laboral temporal, con a media jornada en el Ayuntamiento de Albalate de Zorita. El procedimiento de selección se realizará en base a las ayudas convocadas por la Resolución de 20/11/2018 (DOCM nº 228, de 22/11/2018) de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 163/2018 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 12/11 (DOCM nº 224, de 16/11/2018), por la que se regulan las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional.”

Segundo: Mantener el plazo de presentación de solicitudes inicial, hasta el viernes 10 de mayo de 2019 inclusive.



Ayuntamiento de Albalate de Zorita (Guadalajara)

N.º REG. ENTIDADES LOCALES N.º 01190061

N.I.F. P-1900700-D

Tercero: Publicar el actual decreto en el tablón de anuncios.

En Albalate de Zorita, 30 de abril de 2019 El Alcalde, Alberto Merchante Ballesteros.
Ante mí la Secretaria Interventora, Silvia Pilar Abad Moreno